



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 233-2017-GM-MPS

Chimbote, 30 de octubre del 2017

### VISTO:

El Memorandum N° 297-2017-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Obras Públicas, Informe Legal N° 1550-2017-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre cambio de Asistente de Residente e Ingeniero especialista en seguridad para la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA - ANCASH"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el art 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N° 350-2015-EF), establece que "Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado.

La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución..."

Que, a través de la carta N° 02-2017/CM DEL 21OCT2017 y la Carta N° 03-2017-CM del 25OCT2017, el representante del Consorcio Miraflores solicita la aprobación proponiendo las siguientes sustituciones:

- Cambio de Asistente del Ing. Residente, proponiendo al Ing. Ivan Juárez Trujillo, con registro CIP 89100, en reemplazo de la Ing. Gina Margaret Pulido Ulloa.
- Cambio del Especialista de Seguridad, proponiendo al Ing. Juan Carlos Cerna Velásquez con registro CIP 101858, en reemplazo del Ing. Alfredo Rafael Rao Benítez.

Para efectos de atender y/o aprobar las sustituciones remite currículum vitae de los ingenieros reemplazantes y las cartas de renuncia irrevocable de los profesionales a ser reemplazados.

Que, mediante Informe N° 297-2017-GOP-GOP-MPS de fecha 27OCT2017 la Gerente de Obras Publicas considera procedente la sustitución o reemplazo propuesto por el Consorcio Miraflores, por lo que debe aprobarse el cambio solicitado, sugiriendo para ello que como acto previo se emita el resolución de aprobación correspondiente;



1954  
1485  
1481



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1953  
1484  
1480

Que, a través del Informe Legal N° 1550-2017-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica **OPINA** que no existe impedimento legal para que se apruebe el cambio o reemplazo del personal del plantel profesional para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES DEL PUEBLO JOVEN MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA - ANCASH"**, se proceda a cambiar los nombres de los ingenieros responsables del servicio, ello a solicitud del representante legal de la Empresa Contratista Consorcio Miraflores;

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-AMPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reemplazo de la Ing. Gina Margaret Pulido Ulloa como Asistente del Ing. Residente designándose en su lugar al Ing. Ivan Juárez Trujillo, con Registro CIP 89100, así mismo reemplazar al Ing. Alfredo Rafael Rao Benítez como Especialista de Seguridad designándose en su lugar al Ing. Juan Carlos Cerna Velásquez con Registro CIP 101858, en la Obra **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA MZ Z' LOTE 01 EN EL P.J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, SANTA - ANCASH"**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Representante Legal del **CONSORCIO MIRAFLORES**.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras Públicas y demás órganos competentes el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/c  
GOP  
Contratista  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE

Arq. Edgar A. Tapia Palacios  
GERENTE MUNICIPAL